



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
S A L A 1ª DE DECISION L A B O R A L

REF: ORDINARIO – (Recurso de Casación)

Diego Álvarez Arango

En contra de

Colpensiones

Radicación No. **76001310500820180033301**

AUTO SUSTANCIACIÓN N°.612

Santiago de Cali 09 Agosto 2023

Atendiendo la solicitud de impulso procesal presentada por la parte demandante, vía correo electrónico del día 08 mayo 2023, respecto a la pronta resolución de un recurso de casación interpuesto por Porvenir S.A. y, de la revisión realizada el presente proceso ordinario, encuentra el Despacho que, mediante **Auto Interlocutorio No. 30 del 05 mayo 2023**, se resolvió el recurso de casación interpuesto por Colpensiones el 07 octubre del 2021 en contra la Sentencia No. 201 emitida el 06 octubre del 2021.

Por otra parte, se evidencia que como sujetos procesales demandados dentro del proceso ordinario que nos ocupa, se encuentran COLPENSIONES y el MUNICIPIO DE BUGA (V), sin que se advierta solicitud alguna respecto del citado recurso interpuesto por Porvenir S.A. entidad que no hace parte del presente proceso.

Finalmente, se presentó la renuncia de poder por parte del abogado (a) de la parte demandada, la firma de abogados **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** representada legalmente por el Dr. **RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES**, por lo que se procede a aceptar la renuncia, conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

Por consiguiente.

RESUELVE

1. **REMITIR** el presente proceso a la Corte Suprema de Justicia para resolver la casación concedida dentro del proceso de referencia.
2. **ACEPTAR** la renuncia que al poder otorgado por su mandante presenta la firma **RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S** representada legalmente por **RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES**, en los términos del artículo 76 CGP.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA